

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de MEQUINENZA, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación "Reparación de aceras y firmes Calle Letra V" (Expte. 1261/2019), incluida dentro del Plan PIMED 2020; y ello porque las nuevas actuaciones solicitada cumplen todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PIMED 2020.

SEGUNDO.- Incluir como nuevas actuaciones subvencionadas por el Plan PIMED 2020 las siguientes:

1.- "Reparación de blandón de la calle Q" (Exp. 2237/2021) con un presupuesto de 22.353,61.-€ y una subvención provincial de 22.353,61.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/15320/7620420 (RC 220210004155). El marginal del programa Accede es el 407193.

2.- "Reparación de firme y acera de la calle de acceso a los museos" (Exp. 2235/2021) con un presupuesto de 13.953,30.-€ y una subvención provincial de 13.953,30.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/15320/7620420 (RC 220210004153). El marginal del programa Accede es el 407192.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PIMED 2020.

Advertir que los plazos citados quedan modificados de acuerdo al Decreto de la Presidencia número 1259, de fecha 29 de Mayo de 2020.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de MEQUINENZA, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 2237/2021 y 2235/2021 a los cuales tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

